

Por favor remitir el reporte de la radicación del asunto referenciado.
CONTESTACION MAPFRE - 21197

Cordialmente;

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 15:34

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Departamento del Valle del Cauca <njudiciales@valledelcauca.gov.co>; njudiciales@invias.goc.co

<njudiciales@invias.goc.co>; notificacionesjudiciales@mintransporte.go.co

<notificacionesjudiciales@mintransporte.go.co>; buzon_notificaciones_judiciales@candelaria-valle.gov.co

<buzon_notificaciones_judiciales@candelaria-valle.gov.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes

<buzonjudicial@ani.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA II RAD. 76001-3333-014-2022-00041-00 II DTE. MARIA MILEYDI ORTIZ MENDOZA Y OTROS II DDO. INSTITUO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- Y OTROS

Señores

JUZGADO CATORCE (14) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

adm14cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-3333-014-2022-00041-00

DEMANDANTES: MARIA MILEYDI ORTIZ MENDOZA Y OTROS

DEMANDADOS: INSTITUO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- Y OTROS

LLAMADO EN GTÍA: MAPFRE SEGUROS S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT 891.700.037-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Santiago de Cali conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda propuesta por la señora **MARIA MILEYDI ORTIZ MENDOZA** y otros, en contra del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-** y otros y en segundo lugar, a contestar el llamamiento en garantía formulado por estas últimas a mi prohijada, de conformidad al memorial adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.